

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:
 Por un mes 2 pesetas.
 Por tres meses 5'50 »
 Por seis meses 10'50 »
 Por un año 20'50 »

FUERA DE LA CAPITAL:
 Por un mes 2'50 ptas.
 Por tres meses 7'00 »
 Por seis meses 12'50 »
 Por un año 24'00 »

Números sueltos, 0'25 pesetas uno

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán CINCO céntimos de peseta POR PALABRA, y los anuncios judiciales a razón de TRES céntimos de peseta también POR PALABRA; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación, y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA
 No se admitirán, para la inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de Provincia.

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
 Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Se suscribe en la Contaduría de la Excelentísima Diputación Provincial. El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto solo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo lo fuera de la Capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

PARTE OFICIAL

Presidencia del Directorio Militar

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.); S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia; S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
 (Gaceta del 10 de Junio)

Administración Provincial

Jefatura de Obras Públicas

Carreteras.—Conservación

1701

Don Angel Sancha Martínez, vecino de Camprovin, presenta en esta Jefatura una instancia pidiendo autorización para instalar una tubería de conducción de aguas a una finca urbana propiedad del solicitante, desde la salida del pueblo, y en una extensión de cincuenta metros, que irá enterrada en la cuneta del camino vecinal de Camprovin al puente de Arenzana.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 48 letra (b) del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y Conservación de Carreteras vigente, para que en el plazo de quince días se puedan presentar las reclamaciones a que haya lugar en la Alcaldía de Camprovin.

Logroño, 6 de Junio de 1924.—El Ingeniero Jefe, Desiderio Págoles.

**

Distrto Forestal de Logroño

1703

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 17 del Real decreto de 1.º de Febrero de 1901, y la regla 34 de la Real orden de 1.º de Julio de 1905, se hace saber que recibido el expediente de deslinde del monte número 25 del Catálogo de grupo de enajenables, denominado «El Soto», de la pertenencia de Tirgo, y sito en término municipal de Tirgo, he acordado se dé vista del mismo a los interesados en la operación.

Lo que se hace público por medio de este BOLETÍN OFICIAL,

a fin de que en el plazo de 15 días hábiles, contados desde los dos siguientes al en que este anuncio aparezca inserto, pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Jefatura, donde se hallará de manifiesto durante los días y horas laborables, por los particulares o Corporaciones interesadas que asistieron a la operación, quienes durante un segundo plazo, también de quince días, que comenzará al expirar el primero, podrán presentar las reclamaciones que crean oportunas, advirtiendo que éstas solo podrán versar sobre la práctica del apeo, conforme taxativamente determinan las citadas disposiciones.

Logroño, 6 de Junio de 1924.—El Ingeniero Jefe, Antonio Ganuza.

1712

Por Real orden del Excmo. señor Ministro de Fomento fecha 5 del actual, ha sido incluido en el Catálogo de los Montes declarados de interés general y utilidad pública en esta provincia, el siguiente predio:

Partido judicial de Cervera del río Alhama; número 18 bis; término municipal de Navajún; nombre «Alcarama y Aguas podridas»; pertenencia al pueblo de Navajún; límites: N., término municipal de Valdemadera; E., tierras de labor; S., provincia de Soria; O., tierras de labor y provincia de Soria.—Especies.—Labiadas.—Cabida total, 600 hectáreas.—Cabida forestal, 560 hectáreas.

Por Real orden del Excmo. señor Ministro de Fomento fecha 5 del actual, ha sido incluido en el Catálogo de los Montes declarados de interés general y utilidad pública en esta provincia, el siguiente predio:

Partido judicial de Santo Domingo de la Calzada; número 83 bis; término municipal de Villarta Quintana; nombre «Rebollar»; pertenencia al pueblo de Villarta Quintana y mancomunidad de pastos Red cilla del Camino; límites: N., S. y O., provincia de Burgos; y E. tierras de labor de Villarta Quintana.—Especie.—Cuercus sexiliflora.—Cabida total y forestal, 418 hectáreas.

Logroño, 9 de Junio de 1924.—El Ingeniero Jefe, Antonio Ganuza.

Administración de Justicia

Juzgados de 1.ª Instancia

1706

Don Francisco Manzanares Izquierdo, Juez de Instrucción de Calahorra y su partido.

Por el presente, cita a Manuel Regadera y Antonia Josefa Iraóz, que últimamente residieron en la villa de Alcanadre y cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, a partir de la fecha de la publicación del presente, comparezcan ante la Audiencia de este Juzgado con el fin de prestar declaración y como testigos en el sumario que me hallo instruyendo bajo el número 44 del año 1923 sobre falsedades y anomalías en el servicio de la Administración municipal de dicha villa de Alcanadre.

Dado en Calahorra, a cinco de Junio de mil novecientos veinticuatro.—Francisco Manzanares.—El Secretario, Miguel Alvarez.

Administración Municipal

SAJAZARRA

1719

Por dimisión del que la desempeñaba se anuncia vacante la plaza de Médico titular de esta villa y de la inmediata de Galbarruli, con el sueldo anual de mil pesetas.

Los aspirantes presentarán las instancias debidamente reintegradas en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta fin del presente mes de Junio, advirtiendo que sin cuyos requisitos y pasado dicho plazo no serán admitidas.

Sajazarra, 7 de Junio de 1924.—El Alcalde, Serapio Riaño.

AUSEJO

1718

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, que se proveerá por concurso, con el haber anual de mil quinientas pesetas satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes a dicha plaza deben de presentar sus solicitudes a esta Alcaldía dentro del término de quince días a contar desde mañana, acompañadas de copia de su título profesional así como de relación justificada de méritos

contraídos en el estudio de su carrera y de servicios prestados en el ejercicio de la profesión.

Para conocimiento de los solicitantes, se hace saber que el agraciado podrá contratar sus servicios con los vecinos pudientes, con sujeción a las bases que se tienen establecidas y que el importe de sus iguales es el de siete mil pesetas aproximadamente, satisfechas por los mismos en distintas cantidades, según clase, en metálico y también por trimestres vencidos.

Ausejo, 3 de Junio de 1924.—El Alcalde, Aurelio Espinosa.

BERCEO

1676

Formadas y aprobadas las cuentas municipales del ejercicio de 1923-24, por la Comisión permanente y el Ayuntamiento pleno, quedan expuestas al público en la Secretaría del mismo por término de quince días a los efectos de reclamación.

Berceo, 4 de Junio de 1924.—El Alcalde, Alejo Sáez.

ROBRES DEL CASTILLO

1722

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordado la prórroga por un trimestre o sea hasta el 30 de Junio próximo, el reparto general de 1923 a 24, a fin de que el nuevo reparto pueda regir en 1.º de Julio próximo, admitiéndose reclamaciones por término de diez días.

Robres del Castillo, 6 de Junio de 1924.—El Alcalde, Cirilo Oliván.

LEIVA

1723

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el año económico de 1924-25, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante cuyo plazo y dos días más, podrá ser examinado y formular las reclamaciones que estimen oportunas ante quien y como corresponde, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 300 del Estatuto municipal vigente.

Leiva, 5 de Junio de 1924.—El Alcalde, Rafael Hernández

RIBAFLECHA

1705

Don José Ruiz Navarro Montalvo, Alcalde constitucional de esta villa de Ribaflecha.

Hago saber: Que a instancia de doña Esperanza Martínez Reinares, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Olegario Oliván Martínez, alistado en el año actual 1924 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos, de Timoteo Oliván Martínez, el cual marchó a la Argentina a la edad de trece años, teniendo en la actualidad veintiseis años: es natural de Jubera e hijo legítimo de Santiago y de Esperanza.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica este edicto y se ruega a toda persona que tenga noticia del paradero actual o durante los diez años, del expresado Timoteo, tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Ribaflecha, 6 de Junio de 1924.—José Ruiz Navarro.

ANGUCIANA

1680

Todo propietario que haya experimentado variación en su riqueza imponible, tanto en rústica como en urbana, presentará ante esta Alcaldía durante todo el mes actual, las relaciones correspondientes acompañadas de los documentos de traslación de dominio y cartas de pago de haber satisfecho el impuesto de Derechos Reales, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Anguciana, 3 de Junio de 1924.—El Alcalde, Bernardo Ballugera.

CAMPROVÍN

1679

El Ayuntamiento de esta villa ha acordado la prórroga del repartimiento de utilidades que ha regido en el año 1923-24 por un trimestre más, o sea hasta el 30 de Junio actual, con objeto de que el nuevo presupuesto que se forme principie a regir en 1.º de Julio o sea con el nuevo año económico.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los vecinos contribuyentes a fin de que puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo de ocho días.

Camprovín, 3 de Junio de 1924.—El Alcalde, Fermín Pascual.

MURILLO DE RÍO LEZA

1693

El Ayuntamiento de esta villa, tiene acordado la prórroga por un trimestre o sea hasta el 30 de Junio actual, el Reparto general de 1923-24, a fin de que el nuevo reparto si se acuerda su imposición, pueda regir en 1.º de Julio próximo.

Lo que se hace saber por medio del presente para conocimiento de los interesados, quienes durante quince días y tres más puedan presentar las reclamaciones

precedentes sobre dicho acuerdo. Murillo de río Leza, 5 de Junio de 1924.—El Alcalde, Nicolás del Campo.

CASTROVIEJO

1709

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión celebrada el día 1.º del actual, acordó la prórroga por un trimestre, o sea hasta el 30 de Junio actual, del repartimiento general de utilidades, formado para cubrir el déficit del presupuesto del año 1923-24.

Lo que se publica para conocimiento de los contribuyentes y, que en el plazo de quince días, puedan presentar en esta Secretaría sus reclamaciones justas.

Castroviejo, 6 de Junio 1924.—El Alcalde, José M.ª Fernández.

ENCISO

1655

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto ordinario que regirá en el año 1924-25, queda expuesto al público por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Enciso, 31 de Mayo de 1924.—El Alcalde, Jenaro Salas.

ABALOS

1683

Formado por la Comisión permanente el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1924-25, con sujeción al vigente Estatuto municipal, se halla expuesto al público por espacio de ocho días en esta Secretaría, al objeto de que pueda ser examinado y formular reclamación.

Abalos, 31 de Mayo de 1924.—El Alcalde, Bernardo González.

SANTURDE

1682

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1924-25, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación por espacio de quince días, durante cuyo plazo y 2 días más, podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como correspondiente, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Santurde, 3 de Junio de 1924.—El Alcalde, Felipe Ortega.

GRAÑÓN

1707

Aprobado por el pleno el presupuesto para el ejercicio 1924 a 1925, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por quince días, durante los cuales podrán interponer reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia.

Grañón, 5 de Junio de 1924.—El Alcalde, Celedonio Sáez.

LUMBRERAS

1711

Aprobadas por la Comisión municipal permanente las cuentas del presupuesto de esta villa correspondientes al último ejercicio de 1923-24, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días para que por quien lo desee, puedan ser examinadas y presenten las reclamaciones que crean pertinentes.

Lumbreras, 4 de Junio de 1924.—El Alcalde, Antonio Martínez.

PINILLOS

1720

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto ordinario para 1924-25, queda expuesto al público en esta Secretaría por término de quince días y dos más, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

Pinillos, 7 de Junio de 1924.—El Alcalde, Gonzalo Orden.

1721

Aprobadas por la Comisión municipal permanente las cuentas del presupuesto municipal para el ejercicio de 1923-24, se hallan expuestas al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de los cuales pueden presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

Pinillos, 7 de Junio de 1924.—El Alcalde, Gonzalo Orden.

CUZCURRITA

1717

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el año económico de 1924-25, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, para que durante dicho plazo pueda ser examinado y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Cuzcurrita, 6 de Junio de 1924.—El Alcalde, Manuel Marín.

BAÑOS DE RIOJA

1713

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1924-25, queda expuesto al público en la Secretaría por término de 15 días, durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentar reclamaciones si lo estimaren oportunas.

Baños de Rioja, 8 de Junio de 1924.—El Alcalde, Emilio Ruana.

BEZARES

1695

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto ordinario que regirá en el año 1924-25, queda expuesto al público por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán formular reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento.

Bezares, 3 de Junio de 1924.—El Alcalde, Victoriano Santamaría.

EL RASILLO

1710

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto ordinario que regirá en el año de 1924-25, queda expuesto al público por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán formular reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia.

El Rasillo, 6 de Junio de 1924.—El Alcalde, Rafael Sáenz.

ENTRENA

1708

Aprobada por la Comisión permanente de este Ayuntamiento la liquidación general del Presupuesto municipal de esta villa, correspondiente al año económico de 1923-24, se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días a los efectos reglamentarios.

Entrena, 6 de Junio de 1924.—El Alcalde, Marcelo Ariznabarrete.

BERGASA

1697

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario de esta villa para el año de 1924-25, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento de manifiesto para cuantos deseen examinarlo y formular reclamaciones en el plazo de 15 días si las estimaren oportunas.

Bergasa, 4 de Junio de 1924.—El Alcalde, Blas Sáenz.

CORNAGO

1724

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto ordinario para 1924-25, se encuentra al público por espacio de quince días durante cuyo plazo y dos días más podrán formularse reclamaciones a los efectos del artículo 301 del Estatuto municipal.

Cornago, 5 de Junio de 1924.—El Alcalde, Julián Pastor.

Anuncio Oficial

Escuela vacante

Se abre concurso hasta el día 20 del actual entre los Maestros Nacionales para proveer la Plaza de Profesor de la Escuela de Patronato de doña Rosa López Corona e Hijón, domiciliada en esta Capital, dotada con el sueldo anual de 2.750 pesetas sin descuento y sin más emolumentos.

Las instancias dirigidas al señor Presidente del Patronato, deberán ir acompañadas del Título profesional y hoja de méritos, pudiendo presentarse hasta ese día en la Secretaría de la Excelentísima Diputación Provincial.

POR EL PATRONATO,

Agustín Cadarso.

Imprenta Provincial.